

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene por misión normatizar, regular, coordinar y controlar el Sistema Nacional de Obras Sociales, en el marco de las Leyes Nº 23.660 y Nº 23.661, los Decretos Nº 1.615/96, Nº 1.141/96, Nº 762/97, Nº 405/98, Nº 1.576/98 y 1.305/03, la Resolución Nº 201/02 del Ministerio de Salud y Ambiente y demás normas complementarias.

En este sentido, son funciones de la Superintendencia fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados; controlar el cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad; supervisar el ejercicio de la libre opción de obra social por parte de los beneficiarios; y controlar el funcionamiento del régimen de débito automático en el caso del Hospital Público de Gestión Descentralizada, los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios y los beneficiarios del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales.

También corresponde a la Superintendencia la fiscalización administrativa, financiera, contable, prestacional y social de las Obras Sociales en todo el país, desplegando una atención uniforme a los usuarios mediante representaciones en todo el territorio nacional y la elaboración de encuestas de satisfacción.

Asimismo, compete al Organismo la utilización, actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de los pagos correspondientes al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el Sistema, en correspondencia con el mencionado padrón de beneficiarios, por parte de los distintos Agentes del Seguro de Salud.

En este marco, los objetivos de política previstos para 2006 son:

- Supervisar el cumplimiento de los nuevos lineamientos del Programa Médico Obligatorio y las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, referidos a la precisión de las actividades preventivas y al cambio progresivo en el modelo de atención.
- Controlar la Garantía de Calidad Médica de los prestadores y los servicios brindados por los mismos, prestando especial atención a los niveles de satisfacción de los beneficiarios.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Supervisar el ejercicio, en el marco de las normas vigentes, del derecho a la libre opción de cambio de obra social por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Reforzar la dotación de personal para la atención de las demandas del Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales y la apertura de Delegaciones Regionales (Decreto N° 317/05).
- Promover la capacitación y divulgación de la información esencial que necesitan conocer los beneficiarios del sistema.
- Garantizar el derecho de las Obras Sociales a la oportuna información sobre las prestaciones a realizarse a sus beneficiarios, así como el cumplimiento de las disposiciones vinculadas al Sistema de Contrataciones Regionales de las Obras Sociales, en el marco del control del funcionamiento del sistema de débito automático en el caso del Hospital Público de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que poseen establecimientos efectores propios.
- Regular y fiscalizar la actividad de las Entidades de Medicina Prepaga en caso de aprobación de la normativa pertinente.
- Impulsar el desarrollo de consorcios, la regionalización y otras formas asociativas de Obras Sociales, mejorando la utilización de los recursos globales del sistema.
- Realizar el control económico-financiero de las Obras Sociales, las Entidades adheridas al Sistema y otras que en el futuro se adhieran, a través de la implementación de indicadores que permitan realizar un diagnóstico de la situación de cada una de ellas.
- Fiscalizar a través de Sindicaturas Colegiadas interdisciplinarias a las Obras Sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema, en lo atinente a la legalidad y los aspectos prestacionales y de satisfacción al usuario.
- Programar y ejecutar los planes de auditorías interdisciplinarias (contables, médicos, legales y sociales) a fin de evaluar la gestión de las Obras Sociales y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Formular, a partir de los resultados del control económico financiero, la fiscalización de las sindicaturas y auditorías de gestión, las medidas correctivas o sancionatorias a implementar como consecuencia de los desvíos o incumplimientos que se observaren, o las propuestas de liquidación o fusión de las entidades controladas cuando su inviabilidad económica financiera así lo amerite.
- Atender a los beneficiarios en todo el país a través de la instalación de servicios a ese fin, la provisión de información, la producción de publicaciones, la realización de encuestas de satisfacción y audiencia pública anual.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Mejorar la calidad del servicio de consultas telefónicas de los usuarios a fin de lograr una atención adecuada en tiempo y forma.
- Realizar entrecruzamientos permanentes del Padrón de Beneficiarios y normatizar sus aplicaciones.
- Fiscalizar a los Agentes del Seguro de Salud y otros responsables respecto de sus obligaciones hacia el Fondo Solidario de Redistribución en materia de cotizaciones voluntarias, planes diferenciales y recursos de distinta naturaleza, controlando asimismo la correcta canalización de los recursos financieros hacia los Agentes del Seguro de Salud y otras entidades adheridas o que se adhieran al Sistema.
- Desarrollar programas actuariales y estadísticos, interpretando y estudiando sus resultados, a fin de elaborar información sobre la materia.
- Liquidar la gestión pendiente de los organismos fusionados en la Superintendencia, concluyendo con las actuaciones en trámite.
- Crear, mantener y actualizar los distintos Registros Nacionales de Obras Sociales, Prestadores, Acreedores, Entidades de Medicina Prepaga, etc.
- Impulsar la resolución definitiva de la situación de los entes de Obras Sociales fusionados y/o liquidados.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	40.856.477
3	1	Salud	40.856.477
5		DEUDA PUBLICA	280.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	280.000
		SUBTOTAL	41.136.477
		Gastos Figurativos	509.732.877
TOTAL			550.869.354

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	550.869.354
12	1	Gastos en Personal	12.518.000
12	2	Bienes de Consumo	646.000
12	3	Servicios No Personales	8.414.477
12	4	Bienes de Uso	18.415.000
12	5	Transferencias	863.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	280.000
12	9	Gastos Figurativos	509.732.877
TOTAL			550.869.354

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	532.324.354
2120	Gastos de Consumo	21.578.477
2121	Remuneraciones	12.518.000
2122	Bienes y Servicios	9.060.477
2130	Rentas de la Propiedad	280.000
2131	Intereses	280.000
2170	Transferencias Corrientes	863.000
2171	Al Sector Privado	100.000
2173	Al Sector Externo	763.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	509.602.877
2181	A la Administración Nacional	509.602.877
2200	Gastos de Capital	18.545.000
2210	Inversión Real Directa	18.415.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	18.248.000
2214	Activos Intangibles	167.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	130.000
2241	A la Administración Nacional	130.000
TOTAL		550.869.354

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	284.000
12	9			Otros	284.000
12	9	9		No Especificados	284.000
13				Contribuciones	533.324.354
13	2			Otras Contribuciones	533.324.354
13	2	2		Otras Entidades	533.324.354
16				Rentas de la Propiedad	1.121.000
16	2			Intereses por Depósitos	1.121.000
16	2	1		Intereses por Depósitos en Moneda Nacional	1.121.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	16.140.000
34	1			Del Sector Privado	16.140.000
TOTAL					550.869.354

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	41.136.477
99	Contribuciones Figurativas		509.732.877
TOTAL			550.869.354

PROGRAMA 50
REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
914

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programas se viabiliza la normalización, regulación, fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Entre las acciones que se desarrollan, se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de la prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de SIDA, drogadependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de obras sociales por parte de los beneficiarios, del régimen de débito automático con relación al Hospital Público de Gestión Descentralizada y a los agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las obras sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médico - contables - jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las obras sociales y de su presupuestación sustentatoria; la liquidación de las obras sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del Padrón de Beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

recursos al Fondo Solidario de Redistribución y a todo el sistema, en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las obras sociales, prestadores, empresas de medicina prepaga, agentes adheridos del seguro nacional de salud, obras sociales universitarias, obras sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados de servicio doméstico.

Otras acciones destacables para el año 2006 son:

- Desarrollo de proyectos actuariales, estadísticos, informático y comunicacional integral.
- Continuación de la creación de delegaciones en el interior del país.
- Mejora de la atención telefónica y personal, para asesorar y orientar al beneficiario y su grupo familiar sobre el ejercicio de los derechos que le son propios.

Finalmente, se prevé continuar con la política de adecuación de las prestaciones médicas obligatorias por parte de los Agentes del Seguro de Salud y con el proceso de regionalización prestacional de los Agentes del Seguro en consonancia con el Plan Federal de Salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	119
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	150
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	15
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	1.829
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	4.215
Servicio de Información Telefónica	Consulta	270.010
Sistematización de Estadísticas	Informe Estadístico	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 50

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Dirección y Administración	863.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	863.000
0	0	1	3	1							Salud	863.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	863.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	863.000
0	0	1	3	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para	100.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	1	12	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o	100.000
											Académicas	
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	3	1	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de	100.000
											Buenos Aires	
0	0	1	3	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	763.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac.	763.000
											p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743		Asociación Internacional de la	225.000
											Seguridad Social	
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1743	99	No Clasificado	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801		Organización Iberoamericana	225.000
											de la Seguridad Social	
0	0	1	3	1	12	5	9	2	1801	99	No Clasificado	225.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	313.000
0	0	1	3	1	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	313.000
TOTAL												863.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Administración	Subgerencia de Administración de la Superintendencia de Servicios de Salud	32.818.986
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	8.317.491
TOTAL			41.136.477

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director-Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Gerente General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	
Auditor Interno Titular Superintendencia de Servicios de Salud	1	
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	
Secretario General de la Superintendencia de Servicios de Salud	1	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	6	
B	17	
C	32	
D	14	
E	13	
Subtotal Escalafón	82	
TOTAL ACTIVIDAD	87	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02
CONTROL, REGULACION Y SERVICIOS AL USUARIO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE CONTROL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud	4	
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	7	
B	16	
C	25	
D	14	
E	1	
Subtotal Escalafón	63	
TOTAL ACTIVIDAD	67	

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

Servicio Administrativo Financiero

914

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud y Ambiente y a la Administración de Programas Especiales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]